



Unión Interparlamentaria

Por la democracia. Para todos.

+41 22 919 41 50
+41 22 919 41 60
postbox@ipu.org

Chemin du Pommier 5
CH-1218 Le Grand-Saconnex
Ginebra
www.ipu.org

Sexismo, acoso y violencia contra las mujeres parlamentarias

Introducción

Los parlamentos evolucionan constantemente reflejando los cambios que experimenta la sociedad. Deben servir de ejemplo y ser un modelo de relaciones sociales pluralistas, equitativas, pacíficas y tolerantes. Desde esta perspectiva, el notable aumento del número de mujeres en los parlamentos que se ha producido en los últimos años¹ constituye un paso importante para hacer realidad los principios esenciales de la democracia.

La presencia cada vez mayor de mujeres en el parlamento, que hasta ahora era un ámbito predominantemente masculino, permite a la institución adaptarse a su tiempo y transformar su manera de funcionar, sus estructuras y sus prioridades legislativas.

Si bien es cierto que la mayor presencia de mujeres en los parlamentos resulta beneficiosa para la democracia representativa, este hecho ha venido a perturbar el orden establecido, provocando

ciertas resistencias. El estudio elaborado recientemente por la UIP sobre los parlamentos sensibles al género² ha puesto de manifiesto el hecho de que, al entrar en la arena política, las mujeres dejan a un lado el papel que las confinaba a la esfera privada y se ven confrontadas a un mundo en el que a veces se cuestiona su legitimidad.

La resistencia a la presencia femenina en el parlamento puede adoptar formas diferentes, como insultos y comentarios sexistas, intimidación o acoso. Estos comportamientos dirigidos contra las mujeres que participan en política son particularmente preocupantes. Si hace un tiempo se pensaba que eran "algo con lo que había que lidiar" o "algo que formaba parte de la política", hoy día son cada vez más numerosas las voces de las mujeres, y también las de los hombres, que se alzan en todo el mundo para proclamar que esos comportamientos son inaceptables y no tienen cabida en la cultura política.

El presente Boletín temático tiene por objeto determinar claramente qué cuestiones entran en juego, dedicando un primer estudio dedicado a la cuestión del sexismo, el acoso y la violencia que se ejercen contra las mujeres parlamentarias³. Trata de dilucidar en qué consiste este fenómeno, dónde y por qué existe, qué formas adopta, quiénes son los autores y en qué medida está extendido.

Además, trata de señalar el fenómeno a la atención de los parlamentos y de alentarlos a que le den solución y a que, en particular, determinen cuáles son los problemas que dificultan el buen funcionamiento de la institución y su capacidad de inclusión, su representatividad y su voluntad de lograr la igualdad de género. Asimismo, al abordar un fenómeno que impide el avance de las mujeres hacia la igualdad y socava los fundamentos de la democracia, trata de ayudar a la institución parlamentaria a propiciar cambios en el mundo de la política.

Método aplicado en el estudio

Este Boletín temático presenta los resultados de un estudio realizado por la UIP en el que se analizan las experiencias de un conjunto de mujeres miembros de parlamentos nacionales en el transcurso de sus mandatos, así como las de esos parlamentos en tanto que instituciones.

El estudio se basa en datos cuantitativos y cualitativos proporcionados, de forma voluntaria, por 55 parlamentarias procedentes de 39 países repartidos en cinco regiones del mundo: 18 países de África, 15 de Europa, 10 de Asia-el Pacífico, 8 de las Américas y 4 del mundo árabe⁴. Estas parlamentarias representan a todos los grupos de edad (cuadro 1). La mayoría de ellas pertenecen a un partido político (el 58% a partidos en el poder y el 42% a partidos de la oposición). Cada caso es único, como también son únicas las experiencias personales, profesionales y políticas de esas mujeres.

Las parlamentarias tuvieron que responder a diversas preguntas que versaron sobre: 1) su historia personal; 2) su percepción y experiencia en relación con situaciones de acoso, intimidación o violencia a las que pudieron haberse visto expuestas; 3) las razones que explican esos actos o comportamientos, así como las consecuencias que pueden haberse derivado de ellos; y 4) las soluciones que permitirían prevenir y erradicar ese tipo de actos. Dado el carácter sensible de la cuestión objeto del estudio, todas las respuestas se han tratado de manera estrictamente confidencial.

El estudio se basa también en datos relativos a las políticas, las estructuras y los mecanismos existentes para luchar contra los comportamientos inaceptables, el acoso sexual y la violencia sexista en el entorno parlamentario. Estos datos han sido recopilados en 42 parlamentos (53 cámaras): 19 de ellos de Europa, 9 de África, 9 de Asia-el Pacífico, 4 de las Américas y 1 del mundo árabe⁵. La información manejada ofrece una panorámica parcial de lo que están haciendo actualmente los parlamentos para prevenir y combatir ese fenómeno. Por último, un análisis de la documentación disponible y de artículos de prensa sobre la cuestión han complementado las fuentes de información utilizadas.

El estudio se ha centrado en las parlamentarias electas sin entrar a comparar, por el momento, sus experiencias con las de sus homólogos masculinos o las del personal parlamentario. Tampoco trata de establecer comparaciones entre la violencia de que son objeto las mujeres en política y la violencia que sufren las mujeres en general, ni entre la experiencia de las mujeres parlamentarias y la de las mujeres que ejercen otras profesiones u oficios que, hasta hace poco, eran realizados exclusiva o mayoritariamente por hombres.

¿De qué estamos hablando? Conceptos y definiciones

En la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por las Naciones Unidas, el término se define como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada"⁶. Esta violencia afecta a una de cada tres mujeres en el mundo⁷. Puede ser de carácter físico, sexual, psicológico o económico, y ninguna sociedad, cultura, o clase socioeconómica es inmune a ella.

Según el trabajo conceptual llevado a cabo en el marco de la campaña internacional *#NotTheCost, Stopping Violence against Women in Politics*, la violencia contra las mujeres en política presenta tres características principales:

- va dirigida contra las mujeres por el hecho de ser mujeres;
- puede adoptar una forma sexual/sexista, como las amenazas sexistas o la violencia sexual;
- trata de desalentar a las mujeres, en particular para que dejen de participar activamente en política⁸.

Este tipo de violencia constituye una clara violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre otras de la obligación de velar por que las mujeres puedan participar, de forma plena y libre y con total seguridad, en los procesos políticos. Esos derechos están consagrados en numerosos instrumentos

internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

A ello hay que añadir que, si bien los actos y comportamientos que afectan a las mujeres en política adoptan la forma de sexismo ordinario, en muchos casos son el corolario de una visión estereotipada según la cual las mujeres "no están hechas para la política" o "no deberían inmiscuirse en cuestiones políticas". Como consecuencia de todo ello, se desalienta a las mujeres que hacen o desearían hacer política, se dificulta considerablemente el acceso de estas a los puestos de liderazgo y se socava su determinación de cumplir el mandato para el que han sido elegidas.

Cuadro 1 Edad de las encuestadas

Grupo de edad	Respuesta
18 à 30	1,8%
31 à 40	16,4%
41 à 45	10,9%
45 à 50	18,2%
51 à 60	34,5%
61 à 70	14,5%
71 à 80	3,6%

Visión general del fenómeno

Los resultados del estudio confirman que el sexismo, el acoso y la violencia contra las parlamentarias son reales y están muy extendidos. Demuestran que el fenómeno no conoce fronteras y existe, en grados diferentes, en todos los países del mundo, afectando a un número considerable de parlamentarias. Como se muestra en el cuadro II, los resultados obtenidos ponen de manifiesto la existencia de unos niveles de prevalencia de violencia preocupantes, en particular violencia psicológica, que es la más generalizada y afecta al **81,8%** de las encuestadas de todos los países y regiones. Por lo que respecta a la violencia psicológica, el **44,4%** de las encuestadas señalaron que habían recibido amenazas de muerte, violación, palizas o secuestro en el transcurso de su mandato parlamentario (cuadro III).

Aunque la incidencia de otras formas de violencia –sexual, física, económica– es menos elevada, no por ello deja de ser preocupante (cuadro II). Esta violencia afecta a las parlamentarias de todos los países, pero sobre todo a las que postulan y defienden los derechos de las mujeres en países con un contexto general de inseguridad y/o de hostilidad hacia esos derechos.

Cuadro II Prevalencia de las diferentes formas de violencia contra las parlamentarias

Violencia psicológica	Sí
¿Ha sufrido personalmente algún acto de violencia psicológica?	81,8%
¿Ha presenciado actos de violencia psicológica contra alguna de sus colegas en el parlamento?	78,1%
Violencia sexual	Sí
¿Ha sufrido algún acto de violencia sexual?	21,8%
¿Ha presenciado actos de violencia sexual contra alguna de sus colegas en el parlamento?	32,7%
Violencia física	Sí
¿Ha sufrido algún acto de violencia física?	25,5%
¿Ha presenciado actos de violencia física contra alguna de sus colegas en el parlamento?	20,0%
Violencia económica	Sí
¿Ha sufrido algún acto de violencia económica?	32,7%
¿Ha presenciado actos de violencia económicas contra alguna de sus colegas en el parlamento?	30,9%

Violencia psicológica

La violencia psicológica engloba todo acto o comportamiento hostil susceptible de causar un daño o sufrimiento psicológico o de provocar miedo. Para delimitar la violencia psicológica a que se ven expuestas las mujeres en política, que por su propia naturaleza es un ámbito combativo particularmente duro, a las encuestadas se les preguntó únicamente acerca de los comentarios, los gestos y las imágenes de carácter sexista o sexual humillantes de que podían haber sido objeto, así como acerca de las amenazas y/o actos de acoso moral que pudieran haber sufrido.

Cuadro III Prevalencia de las diferentes manifestaciones de la violencia psicológica

Comentarios sexuales o sexistas humillantes	65,5%
Difusión de imágenes de la interesada o comentarios despectivos o con connotaciones sexuales contra su persona en los medios de comunicación tradicionales	27,3%
Difusión en los medios sociales de imágenes humillantes o con connotaciones sexuales de la interesada	41,8%
Amenazas de muerte, violación, palizas o secuestro	44,4%
Acoso (exposición a comportamientos insistentes y no solicitados, como atenciones no deseadas, contactos verbales impertinentes o una interacción susceptible de amedrentar a la persona a la que van dirigidos)	32,7%

El 65,5% de las encuestadas indicaron que habían sido objeto, varias veces o de manera frecuente durante su mandato, de **comentarios sexistas humillantes**. En la gran mayoría de los casos, esos comentarios fueron proferidos en las instalaciones del parlamento por colegas masculinos, tanto de los partidos de la oposición como de su propio partido. Las encuestadas señalaron también que habían sido objeto de este tipo de comentarios en los medios de comunicación y, en menor medida, por teléfono o correo electrónico, o en mítines políticos.

Las encuestadas indicaron que debían lidiar constantemente con ideas estereotipadas sobre su apariencia, su manera de expresarse y actuar y el papel que debían desempeñar. De manera general, las actitudes demasiado femeninas o poco femeninas solían ser objeto de comentarios, ataques y burlas, así como la situación conyugal y la vida afectiva, sexual y familiar, supuesta o real, de las encuestadas.

Los comentarios vulgares y misóginos sobre el cuerpo y la apariencia de las mujeres ponen en cuestión su sentido de la legitimidad y su competencia.

Una parlamentaria de América del Norte señaló lo siguiente: *“Ellos hablan de tu cuerpo para ponerte en tu lugar, para demostrar que no te toman en serio”*.

Una parlamentaria de África subsahariana explicó lo siguiente: *“A los parlamentarios hombres les parece correcto hacer comentarios con connotaciones sexuales. Para ellos, sus colegas mujeres no son sus iguales, simplemente están allí para complacerlos”*.

A este respecto, los comentarios que han debido soportar las parlamentarias van desde: *“Un pecho como el suyo debe dar mucha leche”* (África subsahariana) a *“Usted lo haría mucho mejor en una película porno”* (Europa).

Los comentarios denigrantes sobre el estado civil o la vida privada de las parlamentarias, así como las insinuaciones sobre su moral sexual, son también moneda común.

Según señala una parlamentaria de Europa, ser mujer soltera y dedicarse a la política suscita comentarios vilipendiosos: *“Recibo correos electrónicos, a veces acompañados de imágenes pornográficas, en los que me dicen “deja la política; lo que tienes que hacer es casarte”*.

En el caso de una parlamentaria de Asia, el hecho de estar casada con un extranjero se utilizó para menoscabar su legitimidad y credibilidad: *“Me tratan como si fuera una traidora de la nación, una espía, o me acusan de contaminar la sangre de mis conciudadanos”*.

También se formulan comentarios relativos al papel social que se espera de una mujer, en particular en su función de madre y esposa.

“Me acusan de ser agresiva y de ser una mala madre” o “Me preguntan si soy lesbiana”, confiesan varias parlamentarias de África subsahariana.

Mientras que a una parlamentaria de Asia se dirigieron de la siguiente forma: *“Usted no es una mujer de su casa, no es una mujer. Su marido es la Sra. X”*.

¿Sexismo latente?

El parlamento, que durante largo tiempo ha sido un centro de poder exclusivamente masculino, continúa siendo un lugar en el que a veces se perciben las mismas actitudes sexistas hacia las mujeres que prevalecen en la sociedad. Las encuestadas se refirieron a la condescendencia y el sexismo cotidianos que se manifestaban mediante gestos o sonidos inapropiados.

Una parlamentaria de Europa refirió lo siguiente: *“Si una mujer habla en voz alta en el parlamento, le dicen que se calle con el gesto de acercarse el dedo a los labios, como se le haría a un niño. Es un gesto que no se hace nunca cuando el que habla alto es un hombre”*.

Otras encuestadas hablaron de gestos y sonidos con connotaciones sexuales, como silbidos, “besos al aire”, apretones de manos moviendo un dedo de forma insinuante, etc.

Una parlamentaria de Asia afirmó haber sido objeto de maniobras de denigración y dominación más insidiosas: *“Durante mi primer mandato en el parlamento, las autoridades parlamentarias se remitían siempre a las declaraciones de los hombres y les daban a ellos prioridad en el uso de la palabra”*.

Una parlamentaria de Europa describió su caso: *“Nadie ha tratado de impedirme que hable, pero constantemente me preguntan –incluidos los colegas hombres de mi propio partido– si lo que quiero decir es verdaderamente importante, si podría abstenerme de hacer uso de la palabra o si podría formular los conceptos de manera diferente”*.

En ocasiones, los **medios de comunicación** perpetúan rumores, comportamientos sexistas o comentarios misóginos que tienen por objeto denegar a las mujeres toda competencia política. No es raro que los medios presenten imágenes estereotipadas de mujeres políticas que las hipersexualizan y las deshumanizan, o que exageran el contenido emocional de sus propios comentarios o reacciones. De hecho, el **27,3%** de las encuestadas consideran que los medios de comunicación tradicionales han **difundido imágenes de ellas o comentarios sobre ellas sumamente despectivos o con connotaciones sexuales**.

Este porcentaje se eleva al **41,8%** cuando se trata de **imágenes o comentarios difundidos a través de los medios sociales** (Twitter, WhatsApp, Facebook, etc.). En los medios sociales, esos actos son generalmente anónimos, aun cuando muchas veces los autores indiquen su tendencia política. Es fácil difundir a gran escala fotomontajes con connotaciones sexuales y con fines difamatorios o humillantes si se actúa a distancia y amparándose en el anonimato.

Algunas encuestadas de África subsahariana, Asia, Europa y del mundo árabe dijeron que en los medios sociales se habían publicado fotomontajes mostrándolas desnudas, fotos acompañadas de comentarios despectivos, dibujos obscenos

de ellas o informaciones publicadas en los medios sociales que dando a entender que tenían problemas de pareja y que sus vidas privadas eran un fracaso.

Otro ejemplo representativo de la violencia psicológica contra las mujeres parlamentarias viene representado por las **amenazas**, proferidas la mayoría de las veces por correo electrónico o en los medios sociales. A menudo resulta difícil impedir o detener la difusión de esos mensajes amenazadores, y más aún identificar y enjuiciar a sus autores. Alrededor del **44,4%** de las encuestadas indicaron que habían sido objeto de **amenazas de muerte, violación, palizas o secuestro**. Algunas fueron amenazadas con secuestrar o matar a sus hijos.

Una parlamentaria de Asia afirmó lo siguiente: “Alguien me dijo que tenía información sobre mi hijo –edad, escuela a la que asistía, clase en la que estaba, etc.– y me amenazó con secuestrarlo”.

Según otra parlamentaria de Asia: “Miembros de partidos conservadores y personas extremistas me acusan de no ser una verdadera musulmana, de hacer declaraciones falsas, en particular cuando hablo de los derechos de las mujeres o defendiendo una mayor participación de las mujeres en política. Difunden mensajes en los medios sociales y dicen cosas como esta: ‘adelante, podéis matarla’.

Las amenazas que circulan en los medios sociales pueden tener un efecto dominó y exponencial. La experiencia vivida por una parlamentaria de Europa es buen ejemplo de ello: “En una ocasión, durante cuatro días seguidos, recibí más de 500 amenazas de violación por Twitter”.

Las amenazas y los actos de intimidación pueden prolongarse en el tiempo y adoptar la forma de **acoso moral**. De hecho, el **32,7%** de las encuestadas indicaron que se habían visto expuestas a **comportamientos insistentes y agresivos de naturaleza no sexual**.

Según un estudio nacional realizado en el Reino Unido, hasta un 58% de las parlamentarias habían sido hostigadas u acosadas por desconocidos. Los autores de esos actos solían actuar movidos por agravios personales o por enfermedad mental⁹. Parece que esta forma de violencia afecta a todos los parlamentarios, tanto hombres como mujeres. Sin embargo, según las participantes en la encuesta de la UIP, los autores de esos actos no siempre son unos desconocidos, también se cuentan entre ellos parlamentarios hombres, tanto de partidos políticos de la oposición como de los propios partidos de las afectadas. Además, las encuestadas consideran que no se trata de actos de electores descontentos o de personas que sufren una enfermedad mental, sino de personas que tratan de disuadirlas de que participen en política. Según el **52%** de las encuestadas que han sido víctimas de comportamientos y/o violencias sexistas, **los autores de esas agresiones actuaron con pleno conocimiento de causa**.

Violencia sexual

El acoso y las agresiones de carácter sexual no se producen solamente en el ámbito político. Según un estudio internacional, más del 7 por ciento de las mujeres en todo el mundo han denunciado haber sido víctimas de violencia sexual perpetrada por una persona diferente a su esposo o pareja¹⁰. El hecho de que los hombres dominen el espacio político, tanto por su número como por su presencia en las jerarquías de poder, puede producir en algunos de ellos un sentimiento de omnipotencia que predispondría a la violencia sexual. Es algo que ocurre sobre todo cuando el silencio de las víctimas se ve acentuado por lógicas partidistas y por el hecho de que los puestos en política son precarios y muy codiciados.

Las participantes en la encuesta han afirmado que el acoso sexual es una práctica común. El **20%** de las entrevistadas indicaron que habían sido víctimas de **acoso sexual** en el transcurso de su mandato parlamentario; el **7,3%** declararon que alguna persona había tratado de **forzarlas para mantener relaciones sexuales**. Otras mencionaron gestos inadecuados y no deseados, como tocamientos en el pecho o las nalgas. Este tipo de actos se producen generalmente en el parlamento y, en menor medida, en reuniones políticas, situaciones de la vida privada, y también durante cenas oficiales, seminarios o viajes al extranjero. Las encuestadas han indicado que la mayoría de esos actos fueron perpetrados por sus colegas masculinos –de partidos de la oposición y de sus propios partidos– más que por electores masculinos.

Algunas de las encuestadas también afirmaron que les habían solicitado favores sexuales a cambio de beneficios materiales y/o políticos. Esta forma de extorsión perpetúa la idea, arraigada entre las mujeres y la población en general, de que una mujer solamente puede encontrar su sitio en política y hacer carrera si acepta ofrecer favores de ese tipo¹¹.

Una parlamentaria de África subsahariana señaló que el hecho de rechazar las insinuaciones o la demanda de favores sexuales puede entrañar represalias que pueden afectar gravemente a su trabajo: *“Una colega me confesó que el Presidente del Parlamento le había solicitado tener relaciones sexuales. Como ella se negó, él no le ha vuelto a permitir hacer uso de la palabra en el parlamento”.*

Violencia física

La violencia física engloba todo acto de violencia que ocasione lesiones corporales a una parlamentaria o a los miembros de su familia; el **20%** de las encuestadas respondieron que, en el transcurso de su mandato, habían sido **abofeteadas, empujadas, golpeadas o les habían lanzado algún objeto que habría podido provocarles lesiones**; el **12,7%** de ellas dijeron que alguna persona **había utilizado contra ellas un arma de fuego, un arma blanca u otro tipo de arma, o las había amenazado con utilizarlas**; y una de las encuestadas dijo que había sido **golpeada por la policía** durante un acto político de carácter pacífico. Esos actos de violencia física se perpetraron en diferente tipo de lugares, en particular en el transcurso o con ocasión de reuniones políticas. Los autores fueron, en la mayoría de los casos, hombres, aunque algunas veces también mujeres, simpatizantes de partidos de la oposición, personas anónimas, e incluso miembros de sus propios partidos, de su familia o de las fuerzas del orden.

Una parlamentaria de la región de América Latina y el Caribe informó de que la habían golpeado durante una disputa que se produjo en el hemiciclo.

Una parlamentaria de África subsahariana respondió lo siguiente: *“Un gobernador me abofeteó en su oficina y en el parlamento un parlamentario de mi propio partido me dio un puñetazo en la cara”.*

Varias parlamentarias de África, Asia y Europa denunciaron intentos de agresiones que fueron abortados gracias a la intervención de los guardaespaldas.

¿Dónde y quién?

La violencia contra las parlamentarias se ejerce en espacios políticos tradicionales, como los locales de los parlamentos, las oficinas de las circunscripciones electorales y los lugares de celebración de mítines políticos, así como en los nuevos espacios de debate creados por los medios sociales. Por supuesto, como ocurre con el resto de las mujeres, esa violencia también puede ser ejercida, en el ámbito de la vida privada, por las parejas u otros miembros de la familia.

Los autores de los actos de violencia no pertenecen solamente al círculo de los adversarios políticos, característica común en los casos de violencia política, ni al grupo habitual de ciudadanos agresivos, descontentos o que padecen enfermedades mentales. Las parlamentarias pueden ser acosadas o agredidas por colegas masculinos de sus propios partidos. También pueden ser objeto de comportamientos violentos por parte de funcionarios, líderes religiosos y miembros de sus propias familias.

Medios sociales: un nuevo espacio de violencia contra las mujeres, incluidas las mujeres que participan en política

El estudio pone de manifiesto que los medios sociales se han convertido en el ámbito principal donde se ejerce violencia psicológica contra las parlamentarias, sobre todo mediante la difusión de comentarios sexistas y misóginos e imágenes humillantes, acoso moral, intimidación y amenazas.

El alcance del acoso en los medios sociales ha quedado confirmado recientemente por un estudio realizado en los Estados Unidos, Australia y el Reino Unido según el cual, por poner un ejemplo destacado, durante la campaña para la nominación del candidato del Partido Democrático, Hillary Clinton recibió dos veces más mensajes de Twitter con insultos y comentarios ofensivos que Bernie Sanders. Lo mismo ocurrió en el caso de Julia Gillard en comparación con Kevin Rudd entre enero de 2010 y enero de 2014¹². Este fenómeno se inscribe en el contexto de un ascenso general de la ciberviolencia contra las mujeres: a escala mundial, tres cuartas partes de mujeres internautas *“han estado expuestas a alguna forma de violencia en Internet”*.¹³

Abusos de carácter económico

A este respecto, el **14,5%** de las encuestadas indicaron que durante su mandato les fueron **denegados fondos** a los que tenían derecho (por ejemplo, la indemnización salarial como parlamentarias); el **12,7%** indicó que se les habían **denegado recursos parlamentarios** (oficinas, ordenadores, personal, seguridad) **que se otorgaban a sus colegas masculinos**.

Una parlamentaria de la región de América Latina y el Caribe afirmó que le habían denegado recursos y privilegios parlamentarios a los que tenía derecho en su calidad de vicepresidenta del partido: *“Tuve que presionar para obtener un automóvil, financiación adicional y seguridad, como tenía mi predecesor en el cargo. No me dieron nada de lo que había solicitado y tuve que renunciar a ello”.*

Estas desigualdades financieras son discriminatorias, perjudican a las parlamentarias y hacen que su trabajo sea más complicado. Además, el **18,2%** de las encuestadas declararon que sus **posesiones habían sufrido daños o habían sido destruidas**.

¿Por qué? Factores de riesgo

Por lo que respecta a los motivos o las razones que explican los actos de violencia contra las parlamentarias entrevistadas, el **61,5%** de las encuestadas que fueron objeto de comportamientos y/o actos de violencia sexistas **consideran que esos actos fueron perpetrados con el objetivo principal de disuadirlas a ellas y a sus colegas mujeres de seguir participando en política**. La rivalidad política fue citada solamente por el **41,7%**.

Según el 60,5% de las entrevistadas, esos actos están **motivados fundamentalmente por las posiciones adoptadas por las mujeres con respecto a cuestiones concretas**.

Las parlamentarias que toman posición sobre cuestiones controvertidas, en particular para defender los derechos de las mujeres y los derechos de las personas en general, explican que su activismo las convierte en blanco de comportamientos sexistas y actos de violencia.

Como ha señalado una parlamentaria de Asia: *“Las parlamentarias jóvenes y feministas son particularmente ignoradas o son víctimas de agresiones simbólicas que lo que pretenden es aniquilarlas”*.

Otra parlamentaria de Asia declaró lo siguiente: *“En el transcurso de un debate consagrado a una ley de igualdad en mi país se profirieron constantemente insultos contra las parlamentarias de la oposición por el hecho de ser mujeres; las llamaron “prostitutas, adefesios, arpías y cacatúas”; entre otras cosas”*.

La experiencia personal de las parlamentarias y el contexto en el que se desenvuelven pueden influir en las formas, la intensidad y el impacto de los actos de violencia a los que podrían verse expuestas. El estudio permite identificar varios factores que contribuyen a que algunas parlamentarias estén más expuestas o sean más vulnerables a comportamientos y actos de violencia sexista. Los factores personales y contextuales pueden generar nuevos motivos de discriminación, lo que hace que la vida de las afectadas sea extremadamente difícil.

El contexto nacional –político, económico, social, cultural y religioso– desempeña un papel determinante en las formas, la intensidad y el impacto de la violencia a la que pueden verse expuestas las parlamentarias. Dados los límites del presente estudio, no es posible evaluar si existe un vínculo claro entre el respeto de los derechos de las mujeres en general en un país determinado y el sexismo, el acoso y la violencia que se ejercen contra las parlamentarias de ese país. No obstante, sobre la base de la muestra de la encuesta, se constata que las parlamentarias que defienden activamente los derechos de las mujeres y que desarrollan sus actividades en contextos nacionales de inseguridad general o en países en los que existe una clara reticencia con respecto a los derechos de las mujeres están más expuestas a todas las formas de violencia. Los recursos de los que pueden valerse estas mujeres para que se reconozcan esos actos de violencia y se les ponga fin son, en la mayoría de los casos, muy limitados.

Factores agravantes

- **Pertenecer a la oposición**

El análisis muestra que el hecho de pertenecer a la oposición política es el principal factor que incrementa la posibilidad de que las parlamentarias se vean expuestas a todos los tipos de comportamientos y actos de violencia sexista enumerados en la encuesta.

- **Ser joven**

La edad de las mujeres también puede ser un factor agravante. Del análisis de los resultados por grupo de edad se desprende que las parlamentarias con edades inferiores a los 40 años son objeto de un mayor número de comentarios sexistas, intimidación, amenazas y trato degradante en los medios sociales. En cambio, varias de las parlamentarias de más edad han afirmado tener la impresión de estar protegidas o de ser respetadas en razón de su edad y de su experiencia en el ámbito político:

“Ningún colega masculino se atrevería a mostrar un comportamiento sexista frente a una parlamentaria estando yo delante”, ha señalado una parlamentaria de Europa del grupo de edad de entre 60 y 70 años.

- **Pertenecer a un grupo minoritario**

La pertenencia a un grupo minoritario en sus países expone también a las parlamentarias a ser objeto de un mayor número de comentarios y actos de violencia sexista, a menudo acompañados de racismo. El estudio ha permitido conocer experiencias preocupantes de políticas de origen extranjero, particularmente en Europa, que han sido el blanco predilecto del acoso por parte de miembros de partidos de extrema derecha.

Los comportamientos violentos van desde la formulación de comentarios sexistas insidiosos o condescendientes del tipo *“esa parlamentaria fue designada porque es una mujer joven y pertenece a una minoría étnica”* (América del Norte), a las amenazas: *“habría que violar a esa parlamentaria para que sepa lo que hacen los extranjeros”* (Europa).

Una parlamentaria europea de origen africano ha contado que en una valla publicitaria que se exhibía en una ciudad de su país, pagada por grupos de extrema derecha, se pedía que *“la blanquearan con lejía y la quemaran viva”*.

Consecuencias y repercusiones

El estudio no trata de evaluar las posibles repercusiones del comportamiento y/o la violencia sexistas en la tasa de parlamentarias que repiten candidatura en las elecciones. Entre las encuestadas que declararon haber sido víctimas de violencia sexista, el **66,7% afirmó que se habían sentido consternadas** por lo que les había ocurrido y el **46,7% había temido por su seguridad y la de sus allegados**. Esos actos de violencia, que en ciertos casos son persistentes y se repiten durante el mandato parlamentario, acarrearán un coste emocional y físico que se va acumulando a lo largo del tiempo. Como consecuencia de ello, las parlamentarias afectadas pueden replantearse la decisión de postularse para un nuevo mandato. Algunos de los testimonios de las encuestadas a ese respecto son elocuentes:

Una parlamentaria de Asia señaló lo siguiente: “Esos actos generan mucho estrés y afectan a tu estabilidad mental. Dudo en presentarme nuevamente como candidata si mi vida personal no está protegida. Temo también que las agresiones dirigidas contra mí por el hecho de ser mujer puedan destruir mi imagen. Ahí entra en juego la resiliencia”.

Otra parlamentaria de Asia hizo este comentario: “He tenido que explicar la situación a mi familia. Ahora, mi hijo y mi marido me acompañan cuando tengo que desplazarme. No sé si me presentaré como candidata en las próximas elecciones, porque debo pensar en no causar demasiados perjuicios a mi familia”.

Por otro lado, el **38,7%** de las encuestadas que fueron víctimas de actos de violencia indicaron que esos hechos habían **socavado su capacidad de cumplir sus mandatos y expresar libremente sus opiniones**.

Muchas de las encuestadas dijeron que habían restringido sus viajes y desplazamientos – “Yo he decidido volver a casa pronto, antes de las 19 horas” (afirmó una parlamentaria de África)– o que solo se desplazaban si iban acompañadas, en todo momento o cuando tenían que participar en determinadas reuniones políticas que podían acabar fuera de control. Varias de las encuestadas dijeron que habían adoptado actitudes más prudentes, sobre todo cuando hablaban en público, y habían reforzado las medidas de seguridad en su domicilio y en el trabajo. Otras dijeron que habían decidido bloquear o filtrar los

correos electrónicos, las llamadas telefónicas y sus cuentas en los medios sociales instalando programas informáticos de protección, pidiendo a sus ayudantes que supervisaran las publicaciones en Facebook o Twitter o simplemente dejando de utilizar los medios sociales, lo que las privaba de un foro para difundir y promover el debate de sus ideas.

Más de la mitad de las encuestadas que habían sido víctimas de actos de violencia (**el 51,7%**) **denunciaron los hechos al servicio de seguridad del parlamento y/o la policía**. Indicaron que habían sufrido agresiones físicas o ataques contra sus bienes, y también amenazas y comentarios ofensivos y de odio, especialmente en los medios sociales. No todas las encuestadas que denunciaron incidentes a la policía recibieron apoyo incondicional. De hecho, algunas de ellas dijeron que la policía no había cursado sus denuncias, se había negado a brindarles seguridad o no había adoptado ninguna medida dirigida a investigar los hechos, encontrar a los responsables y llevarlos ante la justicia.

La violencia y la inseguridad que esta genera complican las tareas de las parlamentarias, impidiéndoles realizar el trabajo para el que han sido elegidas. Por extensión, la violencia también impide que los electores se beneficien de los frutos del trabajo de las parlamentarias que han elegido para que los representen. En ambos casos, es la democracia la que se resiente y paga el precio.

Pese a ello, el **80%** de las encuestadas que habían sido víctimas de comportamientos y actos de violencia sexista afirmaron que esos hechos solo habían servido para reforzar su determinación de cumplir su misión parlamentaria y que no les habían impedido presentarse a un nuevo mandato. Sin embargo, la firme determinación mostrada por las participantes debe examinarse en el contexto de una perspectiva más amplia, ya que otros estudios nacionales y regionales han demostrado el impacto negativo de ese tipo de violencia en las interesadas, que las lleva a abandonar su puesto político o a decidir no presentarse como candidatas en futuras elecciones¹⁴. Hay que considerar además que las consecuencias de ese tipo de violencia van más allá de las personas directamente implicadas e inciden negativamente en la disposición y el deseo de las mujeres en general para participar en política¹⁵. Cuando las mujeres estiman que el riesgo para su seguridad y la de sus familias es demasiado elevado, no solo merma el grado de participación femenino en política, también se resienten la representatividad del gobierno y la totalidad del proceso democrático.

Respuestas y soluciones

Reconocer el problema, hablar de él y darle visibilidad

“No. ¡Eso no forma parte de la cultura política!”

“Hay que acostumbrarse a ello, así es la cultura política,” dijo una parlamentaria de África subsahariana en el transcurso de la encuesta. La idea de que “hay que habituarse a ello” y de que son las mujeres parlamentarias las que deben adaptarse al entorno político que consiente el sexismo y/o no reconoce o banaliza el acoso sexual está muy arraigada.

Otra parlamentaria de África subsahariana lo ha resumido así: “Yo ni siquiera me he tomado la molestia de responder a los comentarios sexistas que me han dirigido. Esa es la norma. Si reaccionara de algún modo, todos dirían ‘¿Qué pasa? ¿Cuál es el problema?’” A veces, las parlamentarias no quieren mostrar signos de debilidad ni aparecer como víctimas. Algunas también tienen miedo de denunciar a quienes las acosan porque son personas con poder dentro de sus propios partidos.

“Debemos admitir que se trata de un problema; y, a continuación, pensar que hay muchas formas de solucionarlo”. Esta observación hecha por una parlamentaria de África subsahariana nos recuerda que es esencial reconocer que el comportamiento sexista y la violencia basada en el género no tienen cabida en política.

El hecho de reconocer la existencia del problema, de llamarlo por su nombre y de romper el silencio, abre la vía para alcanzar soluciones eficaces. Ese acto de reconocimiento por parte del Estado, el parlamento, los partidos políticos, los parlamentarios y los ciudadanos es fundamental. Los parlamentos y los políticos, hombres y mujeres, deben decir de manera alta y clara que los comportamientos sexistas no tienen cabida en la cultura política y que no serán tolerados en el parlamento. A los políticos y las políticas les incumbe también la responsabilidad particular de denunciar ese tipo de comportamientos y de rechazar la violencia sexista en otros contextos.

Contar con leyes rigurosas, que se cumplan estrictamente, sobre la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres

Resulta primordial contar con leyes rigurosas y que se apliquen estrictamente que defiendan la igualdad de género y proscriban la violencia contra las mujeres. El primer paso consiste en crear un entorno propicio y establecer los mecanismos necesarios para que las mujeres, incluidas las parlamentarias, puedan denunciar cualquier forma de discriminación y violencia sexista que les afecte a ellas directamente o a las mujeres de su entorno. El marco legislativo puede ser el mismo para todas las mujeres o puede prever disposiciones específicas para las mujeres que se dedican a la política. Hasta la fecha, muy pocos países han promulgado legislación que incluya específicamente la cuestión de la violencia contra las mujeres en la arena política. Además, es preciso que las leyes aborden y tipifiquen nuevas formas de violencia, en particular las amenazas en Internet y otras formas de ciberviolencia.

Ley específica contra el acoso y la violencia política contra las mujeres

En 2012, Bolivia adoptó una ley relativa al acoso y la violencia política contra las mujeres que prevé sanciones contra los autores de cualquier tipo de agresión física, psicológica o sexual o cualquier tipo de presión, persecución, acoso o amenaza contra una mujer elegida o que ejerza una función pública¹⁶. En mayo de 2016, la ley boliviana se vio reforzada por la decisión del Ministerio de Justicia de prohibir a las personas con antecedentes de violencia hacia las mujeres presentarse a cargos políticos¹⁷. Habrá que seguir con atención la aplicación de estas iniciativas y el impacto que pueden tener en la impunidad que prevalece actualmente y en la creación de un entorno propicio para la participación de las mujeres en los procesos políticos a todos los niveles.

Evidentemente, las leyes nacionales solo serán realmente eficaces si se aplican debidamente y si las mujeres las conocen y las invocan para proteger sus derechos.

Luchar contra las amenazas en Internet y otras formas de ciberviolencia

Algunas de las parlamentarias entrevistadas se preguntan en qué medida deben tomar en serio esas amenazas o si, por el contrario, deben ignorarlas. Sin embargo, las personas que las acosan en la web son personas reales y algunos de los comportamientos que adoptan están tipificados como delito. Una parlamentaria de Europa fue tajante en su respuesta:

“Deben denunciarse todos aquellos ataques que tengan visos de ser delictivos, como las amenazas de muerte o de violación. En dos ocasiones interpusé denuncias que se saldaron con sendas condenas penales. Después de haber informado de que había recibido numerosas amenazas de muerte, la policía adoptó medidas de seguridad”.

En 2014, en Inglaterra, un hombre fue condenado a 18 semanas de prisión por haber bombardeado con mensajes de Twitter, calificados por la justicia como “indecentes, obscenos y amenazadores”; a una parlamentaria¹⁸.

Algunas de las encuestadas indicaron que la estrategia de recurrir a los medios de comunicación tradicionales y a los medios sociales para denunciar los insultos y las injurias en línea y hacerlos públicos producía buenos resultados. Para otras, esa estrategia era arriesgada y podría ser contraproducente.

Reforzar los mecanismos internos en el parlamento

Una parlamentaria de Europa contó lo siguiente: “Hace cinco años, un parlamentario fue acusado de acosar a varias de sus colegas parlamentarias. Esta cuestión fue debatida abiertamente en el parlamento, lo que permitió tomar conciencia del problema y cambiar las mentalidades. Después de aquello, ya no hubo más bromas sexistas ni comportamientos inaceptables”.

Es esencial reconocer que el problema existe o puede existir en el parlamento como en cualquier otro lugar de trabajo. Las encuestadas indicaron también que era necesario contar con políticas y mecanismos internos rigurosos y que se apliquen correctamente para conseguir que los parlamentos sean un lugar de trabajo en el que el sexismo, el acoso sexual y la violencia basada en el género no tengan cabida.

Reglamentos y códigos de conducta

Solamente el **35,8%** de los parlamentos que participaron en el estudio indicaron que su reglamento o su código de conducta contenía disposiciones relativas a los comportamientos inaceptables o los actos de intimidación contra las mujeres parlamentarias. Y solo cuatro de esos parlamentos –los de Sudáfrica, Canadá, Costa Rica y Tailandia– han señalado que sus reglamentos, códigos de conducta o políticas de igualdad de género contienen disposiciones que explícitamente brindan protección a sus miembros contra los comentarios sexistas, el acoso sexual y las amenazas de violencia proferidas por otros miembros. En otros parlamentos, los reglamentos y los códigos de conducta tienen por objeto mantener el orden y un cierto decoro, y prohíben los comentarios injuriosos y vulgares y los comportamientos inadmisibles, pero sin establecer una

distinción particular entre hombres y mujeres. La aplicación de esas disposiciones y su interpretación desde la perspectiva de la igualdad de género depende generalmente de la voluntad política de la persona que presida los trabajos de la cámara, en plenario o en comisión: *“Es fundamental que las autoridades del parlamento no acepten ni toleren comentarios denigrantes ni bromas sexistas dirigidos a las mujeres,”* subraya una parlamentaria de Asia.

Sin embargo, no siempre ocurre así. Una de las encuestadas contó que en una ocasión había planteado una cuestión de orden al Presidente de su parlamento porque un colega le acababa de dirigir un insulto sexista. El Presidente rechazó su petición con estas palabras: *“Yo no puedo controlar lo que otro parlamentario piensa de usted”*.

Política sobre acoso sexual y procedimientos de resolución de quejas

Solamente el **21,2%** de los parlamentos que han participado en el estudio indicaron que tenían una política sobre acoso sexual para los miembros del parlamento; el **28,3%** señalaron que tenían un procedimiento de resolución de quejas. Por lo que respecta al personal parlamentario, el **48,1%** de esos mismos parlamentos indicaron que tenían una política en materia de acoso sexual para el personal parlamentario, y el **52,8%** dijeron que contaban con un procedimiento para resolver las denuncias sobre casos de acoso.

La mayoría de los parlamentos informaron de que a los parlamentarios se les aplicaban, como a los demás ciudadanos, el código penal, la legislación laboral u otras leyes nacionales sobre acoso sexual y violencia de género.

A veces, solo cuando sale a la luz algún caso de acoso de parlamentarias, quedan en evidencia las deficiencias de que adolecen los procedimientos, lo que disuade a las mujeres de presentar denuncias. A raíz de experiencias de ese tipo, la Asamblea Legislativa de Costa Rica y la Cámara de los Comunes de Canadá, por poner dos ejemplos, decidieron adoptar una política para hacer frente al acoso sexual y un procedimiento de presentación de quejas para sus miembros. Otros parlamentos indicaron que delegaban la tramitación de las denuncias de acoso sexual a órganos internos (el Comité Conjunto de Ética y de Intereses de los Miembros en Sudáfrica y una comisión especial en Tailandia, por ejemplo).

Una parlamentaria de África Septentrional mencionó la existencia de un comité interno encargado de recibir denuncias. Por su parte, una parlamentaria de África subsahariana indicó que su partido político tenía un comité de disciplina para casos de acoso sexual, que se consideraba infracción grave y que podía ser castigada con la expulsión. Otras dijeron que los jefes de los partidos deberían poder aplicar sanciones contra los parlamentarios que incurran en conductas indebidas.

Aun cuando no sea competencia de los parlamentos ni de los partidos políticos cumplir la función jurídica de juzgar actos de carácter penal, esas instituciones tienen el deber de velar por que las mujeres que se dedican a la política puedan trabajar con seguridad y, en caso necesario, presentar denuncias sin miedo a conductas

improcedentes de carácter sexual que deterioren el entorno de trabajo. Todo gesto que sirva para disuadir de la presentación de denuncias y que silencie las quejas alienta la persistencia de esos comportamientos y la impunidad de sus autores.

Códigos de conducta parlamentaria en materia de acoso sexual: los ejemplos de Costa Rica y Canadá

El objetivo de las iniciativas impulsadas por estos dos países es establecer un mecanismo de tratamiento de denuncias que sea independiente del proceso político. En Costa Rica, “la comisión encargada de investigar los casos está integrada por el director de recursos humanos, un profesional de la salud y un abogado, además de los respectivos suplentes. Esta comisión puede pedir al Mediador de la República que designe a un especialista en la cuestión para que preste apoyo en las primeras etapas del procedimiento. Paralelamente al procedimiento, los parlamentarios deben presentar una denuncia ante el tribunal”.

En Canadá, el procedimiento es confidencial. Las denuncias o las solicitudes de mediación van dirigidas en primer lugar al director de recursos humanos de la Cámara de los Comunes. Este puede contratar a un investigador externo para determinar si los hechos son constitutivos de acoso sexual. Además, todos los miembros de la Cámara deben firmar un documento por el que se comprometen a asegurar un entorno libre de acoso sexual y a respetar el código de conducta en la materia. Asimismo, se organizan actividades de formación sobre política en materia de acoso sexual destinadas a los parlamentarios y al personal del parlamento¹⁹.

Mantener la seguridad en el parlamento

Los parlamentos tienen la responsabilidad de crear un entorno seguro y protector para todos sus miembros y su personal, hombres y mujeres. La función de los miembros de los servicios de seguridad del parlamento es esencial, como también lo son su capacidad para colaborar con la policía y la seriedad con la que pueden aconsejar y apoyar a las parlamentarias que son objeto de amenazas o de agresiones. Los miembros de los servicios de seguridad han de estar sensibilizados sobre la cuestión y tener formación para poder responder a la violencia sexista. También podrían, por ejemplo, realizar una auditoría de seguridad de las instalaciones parlamentarias y las oficinas de las circunscripciones electorales para evaluar si son necesarias medidas adicionales para garantizar la seguridad de los parlamentarios y del personal, en particular las mujeres, sobre todo cuando deben trabajar hasta altas horas de la noche o tratar con personas muy agresivas.

Recurrir al Comité de los Derechos Humanos de los Parlamentarios de la UIP

En 1976, la UIP estableció el Comité de los Derechos Humanos de los Parlamentarios, que tiene competencia para examinar los casos de parlamentarios cuyos derechos fundamentales han sido vulnerados o cuyo desempeño durante el mandato se ha visto obstaculizado por la adopción de medidas arbitrarias. Los casos pueden referirse a violaciones de la inmunidad parlamentaria o de la libertad de expresión, así como a agresiones, amenazas, actos de intimidación o de tortura y asesinatos, entre otros.

En 2015, el Comité examinó los casos de 320 parlamentarios de 43 países, incluidos los relativos a 37 parlamentarias²¹. Esta última cifra podría no ser más que la punta del iceberg. Como se muestra en el presente estudio, algunas violaciones afectan en especial a las parlamentarias, y deberían remitirse de modo más sistemático al Comité para contribuir con ello a la prevención y la eliminación del sexismo y la violencia contra las mujeres en los parlamentos.

Cambiar la cultura política

El incremento del número de mujeres en el parlamento y la solidaridad entre ellas están ayudando a transformar las mentalidades y la cultura política. La mayor presencia femenina en el parlamento puede contribuir a cambiar la atmósfera de trabajo, modificar poco a poco el comportamiento y la mentalidad de los colegas masculinos, y garantizar a las mujeres la posibilidad de cumplir sus mandatos y servir a sus electores con total libertad y seguridad. A este respecto, una parlamentaria de Asia señaló lo siguiente: *“Cuando, en 2006, entró una gran cantidad de mujeres en el parlamento, no era raro oír a colegas que decían ‘sois todas prostitutas.’ Actualmente, la situación ha mejorado. Las mujeres han abierto el camino a otras mujeres”*.

La importancia de la solidaridad entre las parlamentarias

Según los datos de la encuesta, el **71,4%** de las encuestadas respondieron que habían recurrido en primer lugar a sus colegas mujeres y a sus parejas y/o familia para hablarles de los comportamientos o actos inapropiados a los que se habían visto expuestas y pedirles ayuda o consejo.

En los últimos años hemos visto ejemplos públicos de solidaridad entre las parlamentarias, lo que ha permitido dar visibilidad a ese tipo de violencia y decir basta al sexismo en política. Un grupo de parlamentarias de un país europeo envió una carta a los medios de comunicación en solidaridad con algunas colegas, entre ellas la Presidenta del Parlamento, que habían sido agredidas, insultadas y amenazadas en los medios sociales²¹.

Mujeres de otro país de Europa denunciaron públicamente, de forma conjunta, en los medios de comunicación las agresiones y actos de acoso sexual cometidos por un colega que ocupaba un alto cargo en su partido político. Al tomar la palabra de esa forma acabaron con el código de silencio y ese hecho fue determinante para que se abriera una investigación judicial del caso²².

El estudio también ha puesto de manifiesto que las redes de parlamentarias pueden ser entornos propicios para las confidencias y la búsqueda de soluciones. Una secretaria del parlamento afirmó que el hecho de que ser mujer había alentado a las parlamentarias a solicitar ayuda de la dirección del parlamento para poner fin a conductas y actos inapropiados que les impedían realizar su trabajo con total seguridad.

La resolución del problema es y debe ser un asunto de todos, hombres y mujeres. La solidaridad expresada por los parlamentarios hombres en favor de la causa de la igualdad es determinante. Los hombres son un componente esencial de las soluciones que hay que poner en práctica; deben participar de forma activa en el debate y comprometerse plenamente a eliminar el sexismo y la discriminación en política. Deben tomar posición y asumir sus responsabilidades juntamente con las mujeres.

Para ello, en palabras de una parlamentaria de África subsahariana: “Los hombres deben recibir una formación que haga hincapié en la igualdad de género y el potencial que representa la presencia de mujeres en el parlamento”.

El establecimiento de asociaciones con organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación es otra posible vía para denunciar los comportamientos inaceptables y suscitar un debate público sobre la manera de cambiar la política para hacerla más inclusiva.

Muchas de las encuestadas propugnaron la educación como medio para cambiar las mentalidades y las costumbres, combatir la discriminación e instaurar una cultura de igualdad y tolerancia. Enseñar los derechos humanos y la igualdad de género a los niños y las niñas desde la más temprana edad contribuirá a establecer relaciones de no violencia y respeto entre los sexos en todos los sectores de actividad.

“Hay que educar a hombres y mujeres desde la infancia en el respeto mutuo e inculcarles el respeto de las diferencias y las ideas de los demás”, señaló una parlamentaria de un país árabe.

Por su parte, una parlamentaria de Europa dijo lo siguiente: “Es preciso sensibilizar a los ciudadanos sobre las leyes y las políticas en vigor, enseñar a las mujeres a presentar denuncias e impartir formación a los agentes de policía y otros funcionarios pertinentes para que no minimicen los actos de violencia contra las mujeres”.

Por último, cabe señalar que varias participantes en el estudio dijeron que también era necesario adoptar más medidas en relación con los medios de comunicación y, en particular, impartir formación a los periodistas sobre el trato no sexista de las parlamentarias y las mujeres que participan en política.

Conclusiones

El estudio ha puesto de manifiesto la existencia de unos niveles preocupantes de prevalencia de comportamientos y actos de violencia sexista contra parlamentarias en todo el mundo, que incluyen no solo violencia psicológica, en todas partes a deplorar, sino también otras formas de violencia: sexual, física y económica. Aun teniendo en cuenta la complejidad de las experiencias de las mujeres encuestadas y los contextos en los que se desenvuelven, en particular dada la dimensión internacional de la encuesta, los resultados indican que esos comportamientos contra las parlamentarias existen, en diversos grados, en todos los países del mundo y afectan a un número considerable de ellas. La violencia sexista impide a las parlamentarias hacer su trabajo en condiciones de libertad y seguridad, sin contar que en muchos casos desalienta a las mujeres en general de participar en política.

Pese a todo, el estudio muestra también que, una vez que el fenómeno se hace visible y es reconocido como tal, existen, o pueden buscarse o inventarse, soluciones. Debemos dejar de pensar que esos comportamientos son el precio que hay que pagar para participar en política. Los actores políticos, hombres y mujeres, y el parlamento en tanto que institución, tienen el deber de la ejemplaridad: deben poner orden en su propia casa si no quieren contribuir a legitimar la discriminación y la violencia contra las mujeres en todas las demás esferas de la vida, pública o privada. De ello dependen el buen funcionamiento de los parlamentos, el progreso en materia de igualdad entre los géneros y, en definitiva, la vitalidad de la democracia.

Notas

- 1 Según los datos de la UIP, la proporción de mujeres en los parlamentos pasó del 11,3% en 1995 al 22,8% en 2016 (situación al 1 de agosto de 2016), www.ipu.org/wmn-f/world.htm.
- 2 UIP, *Parlamentos sensibles al género: una reseña global de las buenas prácticas*, Ginebra, 2011.
- 3 La violencia contra las mujeres en política también puede manifestarse contra las votantes y las candidatas en las elecciones, contra las militantes en los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil y contra las mujeres que han sido elegidas o ejercen funciones públicas a nivel local o a otros niveles.
- 4 La mayoría de las entrevistas se realizaron en marzo de 2016 durante la reunión parlamentaria organizada conjuntamente por la UIP y ONU Mujeres con ocasión del 60º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (Nueva York) y de la 134ª Asamblea de la UIP, celebrada en Lusaka. También se realizaron entrevistas, por teléfono o por Skype, hasta mayo de 2016.
- 5 Se distribuyó un cuestionario entre los miembros de la Asociación de Secretarios Generales de Parlamentos (ASGP) con ocasión de la reunión de la Asociación celebrada en Lusaka en marzo de 2016 y, posteriormente, por correo electrónico en junio de 2016.
- 6 *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, Resolución 48/104 de la Asamblea General de las Naciones Unidas*, 1993.
- 7 Organización Mundial de la Salud (OMS), *Global and regional estimates of violence against women*, Ginebra, 2013.
- 8 *#NotTheCost: stopping violence against women in politics: a call to action*, Washington, DC, National Democratic Institute (NDI), 2016. En 2016, el NDI puso en marcha una campaña internacional que se denominó *#NotTheCost, Stopping Violence Against Women in Politics*, basada en una alianza de organizaciones asociadas que combate la violencia contra las mujeres que participan en política. La UIP formó parte de esa alianza.
- 9 James, D.V.; Sukhwil, S.; Farnham. FR.; Evans, J.; Barrie, C.; Taylor, A. y Wilson, S.P. Harassment and stalking of members of the United Kingdom Parliament: associations and consequences, *Journal of Forensic Psychiatry and Psychology*, 19 de enero de 2016.
- 10 OMS, *Global and regional estimates of violence against women*, Ginebra, 2013.
- 11 *#NotTheCost: stopping violence against women in politics: a call to action*, Washington, DC, National Democratic Institute (NDI), 2016.
- 12 Hunt, E.; Evershed, N.; Liu, R. «From Julia Gillard to Hillary Clinton: online abuse of politicians around the world», *The Guardian*, 27 de junio de 2016. www.theguardian.com/technology/datablog/ng-interactive/2016/jun/27/from-julia-gillard-to-hillary-clinton-online-abuse-of-politicians-around-the-world.
- 13 *Cyber Violence against Women and Girls – Informe de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Banda Ancha para el Desarrollo Digital*, Grupo de Trabajo sobre Banda Ancha y Género, 2015. Véase también el estudio realizado por el periódico *The Guardian* sobre los 70 millones de comentarios enviados a su sitio web desde 2006. Según dicho estudio, ocho de los diez autores/periodistas que habían sido objeto de los comentarios más despectivos eran mujeres, y los dos hombres eran negros. *The Guardian*, *The dark side of Guardian comments*, 12 de abril de 2016. www.theguardian.com/technology/2016/apr/12/the-dark-side-of-guardian-comments.
- 14 Los incidentes violentos han provocado el desaliento entre las políticas de Asia y América Latina, las han disuadido de presentarse a las elecciones y las han llevado a dejar de desempeñar sus funciones antes de que concluyeran sus mandatos [Herrera, Morena, Mitzzy Arias y Sara García, 2011. *Hostilidad y violencia política: develando realidades de mujeres autoridades municipales*. Saint Domingue: ONU Mujeres; *South Asia Partnership International, 2006. Violence Against Women in Politics*. Lalitpur: SAP-Nepal Publishing House]. Una tercera parte de las políticas elegidas a nivel local en Suecia indicaron que deseaban abandonar sus funciones a causa de ese tipo de incidentes [Krantz, Joakim, Lisa Wallin y Sanna Wallin. 2012. *Politikernas trygghetsundersökning 2012*. Estocolmo: Brottsförebyggande rådet]. En Bolivia, el 48% de las mujeres que dejaron el cargo en 2010 señalaron que habían sido víctimas de ese tipo de violencia [ACOBOL. 2012. *Acoso y violencia política en razón de género afectan el trabajo político y gestión pública de las mujeres*. www.acobol.org.bo/, en NDI, *#NotTheCost, Stopping Violence Against Women in Politics: A Call to Action*, 2016].
- 15 En Australia, el 60% de las mujeres de edades comprendidas entre los 18 y los 21 años, y el 80% de las mujeres de más de 31 años, indicaron que estaban menos convencidas de presentarse como candidatas después de haber constatado hasta qué punto las mujeres eran denostadas en los medios de comunicación. [Shepherd, Tory. 2014. *More women turning off politics after Julia Gillard was badly treated. The Advertiser, 14 de enero*]. Casi todos los participantes en un programa británico sobre candidatos a dirigentes dijeron que habían sido testigos de abusos sexistas en Internet contra mujeres políticas, lo que había motivado que más del 75% de ellas declarara que era un hecho que les preocupaba a la hora de decidir si iban a continuar o no en la vida pública [www.fabians.org.uk/wp-content/uploads/2016/01/FootstepsInTheSand_lo.pdf, in NDI, *#NotTheCost, Stopping Violence Against Women in Politics: A Call to Action*, 2016].
- 16 Bolivia, *Ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres*, 2012.
- 17 Krok, M.L., *Violence against women in politics: a rising threat to democracy worldwide*, artículo presentado en el 24º Congreso Mundial de Ciencias Políticas, Poznan, Polonia, 23 a 28 de julio de 2016.
- 18 Press Association. Peter Nunn jailed for abusive tweets to MP Stella Cressy, 29 de septiembre de 2014, modificado el 7 de mayo de 2016.
- 19 Código de conducta para los miembros de la Cámara de los Comunes: acoso sexual, 38º informe del Comité Permanente sobre el Procedimiento de los Asuntos de la Cámara, 41ª legislatura, Segundo período de sesiones, www.parl.gc.ca/HousePublications/Publication.aspx?DocId=8030727&Language=F.
- 20 www.ipu.org/pdf/Violations_HR_2015_A3_Fr_WEB.PDF.
- 21 Carta abierta publicada en el periódico *La Repubblica*, el 18 de junio de 2016, por los miembros del grupo interparlamentario italiano en apoyo de las mujeres, los derechos y la igualdad de oportunidades.
- 22 Focraud A. «Affaire Baupin: le parquet ouvre une enquête préliminaire», *JDD*, 10 de mayo de 2016.

© Unión Interparlamentaria (UIP), 2016

ISBN: 978-92-9142-662-1

Se autoriza la reproducción, total o parcial, de la presente publicación con fines estrictamente personales y no comerciales, a condición de que también se mencionen las indicaciones de los derechos de autor y de la fuente, sin ninguna modificación. Se ruega informar a la UIP sobre el uso del contenido de la publicación.

Damos las gracias a todas las parlamentarias y miembros del personal parlamentario que han participado en esta encuesta.

La UIP expresa también su agradecimiento a Brigitte Filion, que ha redactado el texto del presente informe.

Asimismo, deseamos manifestar nuestro agradecimiento a Global Affairs Canada, Irish Aid y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo por su apoyo financiero.